

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 036 -2022-A/MDP

Parcona, **15 FEB. 2022**

VISTO:

El **INFORME N° 019-2022- GCSC/MDP**, de fecha 04 de Febrero de 2022, mediante el cual la Gerencia de Control y Seguridad Ciudadana Solicita Reconocimiento con Acto Resolutivo de los Miembros del CODISEC-PARCONA en vista de que con fecha 20 de enero de 2022 se realizó la Instalación y Juramentación de los Miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC – PARCONA, y la **Designación y Juramentación de la Secretaria Técnica** y Resolución de conformación del Equipo Técnico Del COSISEC – PARCONA, el **INFORME LEGAL N° 037-2022-GAJ/MDP** de fecha 14 de febrero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual también es contemplado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27927. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante **Decreto Supremo N°011-2014-IN modificado por el Decreto Supremo N° 010-2019-IN**, que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), el mismo que establece su **Artículo 26°** que el **Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC)** es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital. Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital. Cuenta con una Secretaría Técnica. De igual forma en su **Artículo 27°** establece quienes son sus miembros que la integran.

De igual forma, establece en su **Artículo 30°** respecto de la definición de la **Secretaría Técnica del CODISEC**, señalando que, **El CODISEC cuenta con una Secretaría Técnica** como el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual **contará con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana, en base a los perfiles que aprueba**. Cada Municipalidad Distrital determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC. Dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana. De igual forma establece sus funciones.

Que, visto que la Dirección General de Seguridad Ciudadana exhorta a la mayor brevedad los comités de Seguridad Ciudadana se adecuen a la norma vigente, y dispongan por intermedio del Consejo respectivo, se designe el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica, ejerciendo funciones relacionadas a la seguridad Ciudadana, con Resolución u Ordenanza Municipal del Concejo respectivo, teniendo en cuenta que no procede Juramentación alguna, sin seguir los parámetros legales establecidos en la normatividad vigente.

Que, visto el **INFORME N° 019-2022- GCSC/MDP**, de fecha 04 de Febrero de 2022, mediante el cual la Gerencia de Control y Seguridad Ciudadana Solicita Reconocimiento con Acto Resolutivo de los Miembros del CODISEC-PARCONA en vista de que con fecha 20 de enero de 2022 se realizó la Instalación y Juramentación de los Miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC – PARCONA, y la **Designación y Juramentación de la Secretaria Técnica** y Resolución de conformación del Equipo Técnico Del COSISEC – PARCONA.

Que, mediante el **INFORME LEGAL N° 037-2022-GAJ/MDP** de fecha 14 de febrero de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que es **PROCEDENTE** formalizar mediante acto resolutivo la **CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – CODISEC PARCONA**, así como **DESIGNAR Y CONFORMAR**, la Secretaría Técnica **DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – CODISEC DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA**, mediante acto resolutivo.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, por lo expuesto, de conformidad con los considerandos antes expuesto y de acuerdo con el Artículo 20 inciso 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con las Visaciones de estilo.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR Y CONFORMAR, la Secretaria Técnica DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – CODISEC DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA, en vista de los lineamientos legales establecidos en el Reglamento de la Ley del SINASEC en su Artículo 30°, la misma que quedará integrada conforme al siguiente detalle:

Gerencia de Control y Seguridad Ciudadana	Integrante
Sub Gerencia de Serenazgo	Integrante
Sub Gerencia de Control Ciudadano	Integrante
Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Integrante
Sub Gerente de Transporte y Seguridad Vial	Integrante
Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Integrante
Sub Gerencia de Defensa Civil	Integrante
Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social	Integrante
Gerencia de Desarrollo Económico Local	Integrante
Sub Gerencia de Estadística e Informática	Integrante



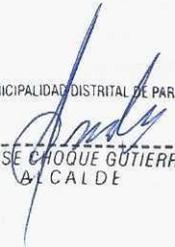
ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que el presidente del Comité de Seguridad Ciudadana se sirva a comunicar a la instancia inmediata superior COPROSEC – ICA, la presenta Designación de la Secretaria Técnica del CODISEC – PARCONA, para que se cumpla para ejercer las funciones relacionadas a la Seguridad Ciudadana del Distrito.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General, notificar la presente Resolución a las partes descritas en los artículos precedentes, así como a las Dependencias Municipales Competentes, para su conocimiento y fines legales correspondientes.



ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Informática y Estadística la publicación de la presente Resolución en portal institucional de esta Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA
Ing JOSÉ CHOQUE GUTIÉRREZ
ALCALDE